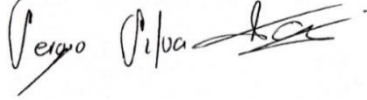


RADICADO N°: 686554089001-2020-00220-00
PROCESO: EJECUTIVO ALIMENTOS
DEMANDANTE: DEICY ESTHER REALES ESTOR
DEMANDADO: LUDWIN ENRIQUE ALCOCER GOMEZ

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente que se llega solicitud de decreto de unas medidas cautelares. Veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022).



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que precede, avizora el despacho memorial radicado vía correo electrónico mediante el cual la apoderada ejecutante se decreta el embargo y retención de los dineros que devenga el demandado como salarios y prestaciones en la empresa INDUSTRIAS METALICAS TABARES – MT SAS NIT No. 901016921, solicitud visible en el expediente digital en archivo 002SolicitudEmbargo.pdf al cual adjunta desprendible de pago de la mentada empresa y a favor del demandado, evidenciando que devenga como salario base la suma de millón doscientos ochenta y cinco mil pesos.

Por ser procedente la solicitud elevada por la parte actora, conforme lo dispuesto en el artículo 599 del C.G.P.-, en concordancia con el artículo 130 de la Ley 1098 de 2006, por tratarse de un proceso ejecutivo de alimentos, se decreta el embargo y retención del cincuenta por ciento (50%) de la remuneración y de los demás emolumentos embargables devengados por el demandado LUDWIN ENRIQUE ALCOCER GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91326243, como empleado de INDUSTRIAS METALICAS TABARES – MT SAS NIT No. 901016921, Calle 5 10 30 Brr. Los Naranjos, Puerto Wilches, Santander; Teléfono: 3125828066.

Por secretaria, líbrese oficio al Pagador, limitando la medida a la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$7.200.000)**

NOTIFIQUESE y CUMPLASE



YACKELYN ARCE HERNANDEZ
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SABANA DE TORRES, SANTANDER

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy **22 de julio de 2022**. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO